



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1320-R-UNICA-2026

Ica, 14 de agosto del 2026

VISTO:

El Oficio N° 081-DA-UNICA-2026, Oficio N° 194-CECA-UNICA-2026-I y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el artículo 165 del Estatuto Universitario, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 412-R-UNICA-2026 de fecha 6 de marzo del 2026 se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con fines Educativos entre la Dirección Regional de Educación Ica, La Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y con Resolución Rectoral N° 778-R-UNICA-2026 se aprueba la ADENDA al citado Convenio;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 413-R-UNICA-2026 de fecha 6 de marzo del 2026 se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con fines Educativos entre la Municipalidad Provincial de Nasca, La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y con Resolución Rectoral N° 777-R-UNICA-2026 se aprueba la ADENDA al citado Convenio;

Que, con Resolución Rectoral N° 862-R-UNICA-2026 se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2026 (I y II), SECCIÓN CHINCHA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con fines Educativos entre la Dirección Regional de Educación Ica, La Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; aprobado



con Resolución Rectoral N° 412-R-UNICA-2026 y su ADENDA mediante Resolución Rectoral N° 778-R-UNICA-2026;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1062-R-UNICA-2026 se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2026 (I y II), SECCIÓN NASCA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con fines Educativos entre la Municipalidad Provincial de Nasca, El Gobierno Regional mediante la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca (UGEL-NASCA) y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; aprobado con Resolución Rectoral N° 413-R-UNICA-2026 y su ADENDA mediante Resolución Rectoral N° 777-R-UNICA-2026;

Que, con Resolución Rectoral N° 1148-R-UNICA-2026 se aprueba el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES y FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN (Ordinario y Extraordinario) 2026-I bajo convenio para las Sedes de Chincha y Nasca;

Que, mediante Oficio N° 081-DA-UNICA-2026 el director de la Dirección de Admisión, remite el Oficio N° 194-CECA-UNICA-2026-I de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, solicita la ampliación del plazo de inscripciones y la postergación de la fecha del examen de admisión 2026-I bajo Convenio Sección Chincha y Sección Nasca, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2026, se acordó MODIFICAR el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES y FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN (Ordinario y Extraordinario) 2026-I bajo convenio para las Sedes de Chincha y Nasca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Último día para efectuar el pago en el Banco: 02 de setiembre de 2026
- Cierre de inscripciones: 03 de setiembre de 2026
- Nueva fecha del Examen de Admisión: domingo 06 de setiembre del 2026

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-

MODIFICAR el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES y FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN (Ordinario y Extraordinario) 2026-I bajo convenio para las Sedes de Chincha y Nasca, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de la siguiente manera:

- Último día para efectuar el pago en el Banco: 02 de setiembre de 2026
- Cierre de inscripciones: 03 de setiembre de 2026
- Nueva fecha del Examen de Admisión: domingo 06 de setiembre del 2026

Artículo 2°.-

COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, CECA, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY CRE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR